



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 3 de septiembre de 2024

VISTO:

El TRA: 18068/2024 mediante el cual se solicita a la Facultad de Ciencias de la Salud elevar un miembro titular y uno suplente para integrar la Junta Electoral de Universidad que entenderá en el proceso de renovación de autoridades de medio término de la Facultad de Turismo y Urbanismo (FTU); y

CONSIDERANDO

Que mediante TRA 18068/2024, Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis solicita a la Decana, que eleve ante el Consejo Directivo de esta Facultad, un miembro titular y uno suplente para integrar la Junta Electoral de Universidad que entenderá en el proceso de renovación de Representantes Estudiantiles y Delegados Graduados de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que conforme al artículo 64° de la OCS N° 8/2013, *“La Junta Electoral de la Universidad será designada por el Consejo Superior y estará compuesta por UN (1) miembro titular y su correspondiente suplente propuesto por cada Consejo Directivo de las Facultades intervinientes en la elección”*.

Que los integrantes fueron propuestos por la Secretaria General de la Facultad en común acuerdo con los mismos.

Que el día 28 de agosto de 2024, El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud no sesionó por falta de quórum y ante la necesidad y urgencia de dar continuidad al procedimiento administrativo y las fechas propuestas, corresponde su protocolización Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 1°.- Designar a las representantes de Ciencias de la Salud para integrar la Junta Electoral de Universidad que actuará en las Elecciones 2024 para Renovación de medio término de representantes de los Claustros Estudiantes y Graduados ante los Cuerpos Colegiados, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembro Titular:

Tec. María Belén GONZÁLEZ DU 37599508

Miembro Suplente:

Srta. Camila GUGLIELMINO DU 39395465

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

VS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/09/2024 12:51:49
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/09/2024 13:05:16
Razon: Autorizado por Valeria Stieger



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/09/2024 13:11:08
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo